



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 24 de junio de 2021.

Radicación: 50001-33-33-007-2015-00534-01
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: SANDRA JANETH GRANADOS Y OTROS
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

AUTO

Estando el expediente al despacho para pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia del 29 de enero de 2021, dictada en el proceso de la referencia, se advierte que, mediante escrito del 21 de abril de 2021, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio solicitó la devolución del expediente, «(...) *toda vez que interpuso recurso de reposición contra el auto que concedió la apelación y se omitió dar trámite de dicho recurso*».

Teniendo en cuenta lo anterior, y por ser procedente la solicitud, se **ORDENA** la devolución del presente proceso al juzgado de origen, para que resuelva lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA

Magistrada

Firmado Por:

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA

MAGISTRADA

Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho
Auto inadmite
Expediente: 50001-23-33-000-2021-00073-00
Accionante: Martha Patricia Espinal Forero

**MAGISTRADA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

05b944732ef33490a219ea70c39a77f5d14998aa3c0f0aaa82aa69e49641abab

Documento generado en 24/06/2021 09:54:14 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**